

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, **06 FEB. 2020**

DECRETO N° 382 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **CARLOS JARA JARA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CARLOS JARA JARA
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46 de Lota
R. U. N.	:
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales.
DESDE	: 01 de febrero de 2020.-
HASTA	: 01 de marzo de 2020.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENDA	: \$ 309.428.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/TGA/OSC/SOC/mfm
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE